

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

NO. 1280 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Constancia de no Comparecencia del 20 de septiembre de 2024 a la extranjera RYMM mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre del 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la señora RYMM del contenido de la Constancia de no Comparecencia del 20 de septiembre, que según lo dispuesto en el citado artículo 2.2.3.1.5.1., si “el solicitante no se presenta para la realización de la entrevista, se entenderá que no tiene interés en continuar con el procedimiento y la Secretaría Técnica expedirá una constancia de no comparecencia”, presentada por la nacional Venezolana RYMM, solicitud radicada ante este ministerio el día 10 de febrero de 2023.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del jueves 10 de octubre de 2024 hasta el jueves 17 de octubre de 2024. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el viernes 18 de octubre de 2024.